

34
9/1

Modelo de solicitud de autorización para la contratación con otra entidad de funciones puramente administrativas y de gestión de los activos extranjeros de FIM / FIAMM

D. Félix López Gamboa, con DNI número 50424643H, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad Gestora) y

D. Roberto Vicario Montoya, con DNI número 22714106L, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. (Entidad Depositaria).

SOLICITAN, autorización para contratar con la entidad que se identifica a continuación funciones puramente administrativas y de gestión de los activos extranjeros de los Fondos de Inversión que se relacionan:

Identificación de la Entidad con la que se pretende contratar:	
Denominación:	BBVA BANCOMER GESTIÓN, S.A. DE C.V.
Domicilio y Estado de Origen:	MÉXICO
Objeto social:	<p>El objeto de la sociedad será: 1. La administración de los activos de sociedades de inversión, que consistirá en la realización de las actividades siguientes: a) La celebración a nombre y por cuenta de dichas sociedades de inversión de las siguientes operaciones: (i) Comprar, vender o invertir en Activos Objeto de Inversión de conformidad con el régimen que corresponda de acuerdo al tipo de sociedad de inversión de que se trate; (ii) Celebrar reportos y préstamos sobre valores a los que les resulte aplicable la Ley del Mercado de Valores con instituciones de crédito o casas de bolsa, pudiendo actuar como reportadoras o, en su caso, prestatarias o prestamistas; (iii) Comprar o vender acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión, sin perjuicio del régimen de inversión al que estén sujetas; (iv) Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios y entidades financieras del exterior y (v) Gestionar la emisión de valores representativos de deuda que las sociedades de inversión emitan a su cargo para el cumplimiento de su objeto. - b) El manejo de carteras de valores a favor de sociedades de inversión a las que les preste dicho servicio, así como a terceros, ya sean personas físicas, morales, institucionales, fideicomisos o fondos de pensiones - c) En la realización de las actividades antes descritas, se observará lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades de Inversión, - 2. La distribución de acciones de sociedades de inversión a las que les preste dicho servicio, comprendiendo la promoción, asesoría a terceros, compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden de la sociedad de inversión de que se trate y, en su caso, la generación de informes y estados de cuenta consolidados de inversiones y otros servicios complementarios que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general. Lo anterior, con observancia de lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley de Sociedades de Inversión. - 3. La valuación de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión a las que les preste dicho servicio, con el objeto de determinar el precio actualizado de valuación de las distintas series de acciones en los términos de las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. - 4. El depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión y de acciones de sociedades de inversión a las que les preste dicho servicio, en términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con observancia de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades de Inversión. - 5. Llevar la contabilidad de sociedades de inversión y prestarle servicios administrativos distintos a los señalados en el numeral 1 anterior. - 6. El manejo de carteras de valores a favor de terceros, así como la conformación, asesoría y administración de portafolios de inversión por cuenta propia o de terceros. - 7. Realizar todas aquellas actividades que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice por considerar que sean compatibles, conexas o</p>



[Handwritten signature]


	complementarias a las que le son propias, así como llevar a cabo cualquier otra actividad que le sea permitida de conformidad con la Ley de Sociedades de Inversión y las demás disposiciones aplicables que al efecto dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las demás autoridades competentes.
Organismo supervisor:	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

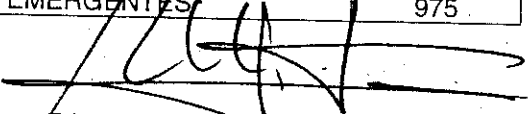
Se adjunta:

- Borrador de contrato que, una vez obtenida la autorización, se suscribirá al efecto.
- Información sobre la entidad con la que se pretende contratar.

(marcar con X las opciones que procedan)

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
FIM	BBVA BOLSA LATAM X	902
FIM	BBVA RENTA LATAM	1186
FIMF	BBVA BOLSA EMERGENTES	975

Fdo.  Félix López Gamboa
(Sociedad Gestora)

Fdo.  Roberto Vicario Montoya
(Entidad Depositaria)

Fecha: 25/04/2003

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Ana Hidalgo en el teléfono: 91 374 78 91 o e-mail: ana.hidalgo@grupobbva.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

